

Puerto Maldonado 28 de Diciembre del 2016

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 098-2016-GG-EPS EMAPAT S.A.

VISTO:

El Oficio N° 1167-2016/SUNAS-120, remitido por el Gerente de Supervisión y Fiscalización de la SUNASS, y el Acuerdo N° 021-2016-JGA, de Junta General de Accionistas de la EPS EMAPAT S.A.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 055-2011-SUNASS-CD, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento, se aprobó la fórmula tarifaria de la EPS EMAPAT S.A., para el quinquenio regulatorio 2012-2016, de conformidad con los lineamientos generales establecidos en el Reglamento General de Regulación Tarifaria, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2007-SUNASS-CD, y su modificatoria, para la aplicación de la estructura tarifaria y metas de gestión de las EPS; asimismo, mediante Resolución de Gerencia General N° 073-2015-GG-EMAPAT S.A., se aprobó el reajuste automático de la estructura tarifaria y servicios colaterales vigentes en un 3.18%.

Que, el artículo 38° de la Ley N° 26338, Ley General de Servicios de Saneamiento, establece que: *"Durante la vigencia de las fórmulas tarifarias las entidades prestadoras pueden cobrar a los usuarios, las tarifas que resulten de aplicar las fórmulas de reajuste por incremento en los índices de precios, cada vez que se acumule una variación del tres por ciento (3%) en uno de los cargos tarifarios. Los índices de precios a utilizarse en tales reajustes serán los que publique la Superintendencia"*


Que, mediante Oficio N° 1167-2016/SUNASS-120, el Gerente de Supervisión y Fiscalización de la SUNASS, comunica que se ha verificado que la EPS EMAPAT S.A., ha acumulado 3.03% de IPM a la estructura tarifaria y servicios colaterales durante el periodo comprendido del mes de Abril de 2015 a Octubre de 2016, por lo que procede realizar la variación de las tarifas correspondientes en el plazo de noventa (90) días calendario posteriores al vencimiento del mes en el que se acumuló una variación de 3% o más, en aplicación del artículo 59° del Reglamento General de Regulación Tarifaria aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2007-CD-SUNASS, modificado por el artículo 2° de la Resolución de Consejo Directivo N° 006-2013-CD-SUNASS.

Que, siendo así, debe aprobarse el reajuste automático de tarifas y precios colaterales de los servicios de saneamiento contemplados en la Resolución de Consejo Directivo N° 055-2011-SUNASS-CD, en los términos señalados en el Informe N° 085-2016-OPP-EPS EMAPAT S.A., de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de conformidad con lo aprobado por la Junta General de Accionistas mediante Acuerdo N° 021-2016-JGA, de fecha 27 de diciembre del 2016. Asimismo, el artículo 61° del referido Reglamento establece dos requisitos que deberán cumplirse de manera previa a la aplicación del reajuste: i) La publicación del reajuste en el Diario Oficial "El Peruano", o en un diario de mayor circulación en el ámbito de prestación de servicios de la EPS; y, ii) La indicación en el recibo de pago de que se ha efectuado el reajuste, garantizando su adecuada difusión, dando cuenta de ello a la SUNASS y a la Municipalidad Provincial.


Con las facultades especiales debidamente inscritas en el Asiento N° D000050 de la Partida N° 05009516, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Madre de Dios, Zona Registral N° X, correspondiente a la "EPS EMAPAT S.A."

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el REAJUSTE AUTOMÁTICO de la Estructura Tarifaria y Servicios Colaterales Vigentes, en un 3.03%, en los montos que se precisan en los anexos que forman parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas de EMAPAT S.A., que previo a la aplicación de los reajustes de las tarifas por efecto de la acumulación del IPM, se publique la presente resolución en el diario de mayor circulación de esta localidad "Don Jaque", y la publicación a través del portal web institucional, asegurando su adecuada difusión.



ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia de Comercialización la impresión de los recibos con la nueva estructura tarifaria para conocimiento de los usuarios, debiéndose facturar la nueva estructura tarifaria reajustada a partir del día siguiente de su publicación, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNÍQUESE con la presente resolución, sus anexos y su correspondiente publicación en el diario local antes señalado, a la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), a la Junta General de Accionistas de la EPS EMAPAT S.A., y a la Municipalidad Provincial de Tambopata, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



EPS EMAPAT S.A.
Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento
Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
de Tambopata - Sociedad Anónima
Ing. César Guillermo Gutiérrez Araujo
GERENTE GENERAL

Distribución

CC.
G.A.F
GC
GO
OPP
OCI
ARCHIVO

ESTRUCTURA TARIFARIA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO No 055-2011-SUNASS/CD(29-11-11)

Resolución de Gerencia General N° 098-2016-GG-EPS EMAPAT S.A. POR IPM A OCTUBRE 2016

CLASE CATEGORIA	RANGOS DE CONSUMO	TARIFA (S/. /m3)			ASIGNACION DE CONSUMO
	m3/mes	AGUA POTABLE	ALCANTARILLADO	CARGO FIJO	m3/mes

RESIDENCIAL					
SOCIAL	0 a 10	1.5935	0.6729		10
	10 a mas	1.6212	0.6846	3.3168	
DOMESTICO	0 a 8	1.6467	0.6963	3.3168	20
	8 a 20	1.7849	0.7537	3.3168	
	20 a mas	3.8908	1.6435	3.3168	
NO RESIDENCIAL					
COMERCIAL	0 a 30	2.9000	1.2246	3.3168	30
	30 a mas	6.2551	2.6417	3.3168	
INDUSTRIAL	0 a 100	4.2065	1.7764	3.3168	100
	100 a mas	7.2788	3.0744	3.3168	
ESTATAL	0 a 60	2.8883	1.2193	3.3168	60
	60 a mas	4.2416	1.7913	3.3168	
R.C.D. No 055-2,011-SUNASS/CD OFICIO 075-2013-SUNASS-030 (15-05-13)					
Resolución de Gerencia General N° 073-2015-GG-EPS EMAPAT S.A. POR IPM A MARZO 2015					



COSTO MÁXIMO DE LAS UNIDADES DE MEDIDA DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA ESTABLECER LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS COLATERALES

ACTIVIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN	COSTO UNITARIO DIRECTO S/.
ROTURA			
Rotura de pavimento - agua potable y alcantarillado	ml	Para 1.00 m de longitud x 0.60 m de ancho - concreto fc=210 kg/cm2	36.17
Rotura de vereda agua potable y alcantarillado	m2	Para 1.00 m de longitud x 1.00 m de ancho - concreto fc=140 kg/cm2	24.12
REPOSICIÓN			
Reposición de pavimento - agua potable y alcantarillado	ml	Para 1.00 m de longitud x 0.60 m de ancho - concreto fc=210 kg/cm2	46.61
Reposición de vereda - agua potable y alcantarillado	m2	Para 1.00 m de longitud x 1.00 m de ancho - concreto fc=140 kg/cm2	42.22
EXCAVACIÓN Y REFINE DE ZANJA			
Excavación y refine de zanja - conexión agua potable	ml	Para 1.00 m de longitud x 0.50 m de ancho (hasta 0.70m de profundidad)	0.23
Excavación y refine de zanja - conexión alcantarillado	ml	Para 1.00 m de longitud x 0.60 m de ancho (hasta 2.00m de profundidad)	0.33
Excavación y refine de zanja - conexión alcantarillado	ml	Para 1.00 m de longitud x 0.60 m de ancho (hasta 3.00m de profundidad)	0.58
Excavación y refine de zanja - conexión alcantarillado	ml	Para 1.00 m de longitud x 0.60 m de ancho (hasta 4.00m de profundidad)	0.92
Excavación y refine de zanja - conexión alcantarillado	ml	Para 1.00 m de longitud x 0.60 m de ancho (hasta 5.00m de profundidad)	1.13
Refine y nivelación - conexión alcantarillado	ml	Para 1.00 m de longitud x 0.60 m de ancho (hasta 5.00m de profundidad)	0.05
RELLENO Y COMPACTACIÓN DE ZANJA			
Relleno y compactación de zanja - conexión agua potable	ml	Para 1.00 m de longitud x 0.50 m de ancho (hasta 1.50m de profundidad)	4.40
Relleno y compactación de zanja - conexión alcantarillado	ml	Para 1.00 m de longitud x 0.50 m de ancho (hasta 2.00m de profundidad)	7.88
Relleno y compactación de zanja - conexión alcantarillado	ml	Para 1.00 m de longitud x 0.50 m de ancho (hasta 3.00m de profundidad)	10.51
Relleno y compactación de zanja - conexión alcantarillado	ml	Para 1.00 m de longitud x 0.50 m de ancho (hasta 4.00m de profundidad)	15.76
Relleno y compactación de zanja - conexión alcantarillado	ml	Para 1.00 m de longitud x 0.50 m de ancho (hasta 5.00m de profundidad)	19.71
TENDIDO DE TUBERÍA Y PRUEBA HIDRÁULICA			
Tendido de tubería DN 15mm (1/2") - agua potable	ml	Para 1.00 ml	1.97
Tendido de tubería DN 15mm (3/4") - agua potable	ml	Para 1.00 ml	2.18
Tendido de tubería DN 15mm (1") - agua potable	ml	Para 1.00 ml	2.61
Tendido de tubería DN 160mm (6") - alcantarillado	ml	Para 1.00 ml	21.32
INSTALACIÓN DE CAJA Y EMPALME A RED PÚBLICA			
Instalación de caja de medidor y empalme a la red	unidad	Para conexión de DN 15 (1/2") mm en red de DN 50 mm (2")	140.07
Instalación de caja de medidor y empalme a la red	unidad	Para conexión de DN 20 (3/4") mm en red de DN 50 mm (2")	145.60
Instalación de caja de medidor y empalme a la red	unidad	Para conexión de DN 25 (1") mm en red de DN 50 mm (2")	179.61
Instalación de caja de medidor y empalme a la red	unidad	Para conexión de DN 15 (1/2") mm en red de DN 75 mm (3")	141.13
Instalación de caja de medidor y empalme a la red	unidad	Para conexión de DN 20 (3/4") mm en red de DN 75 mm (3")	146.66
Instalación de caja de medidor y empalme a la red	unidad	Para conexión de DN 25 (1") mm en red de DN 75 mm (3")	180.67
Instalación de caja de medidor y empalme a la red	unidad	Para conexión de DN 15 (1/2") mm en red de DN 100 mm (4")	150.70
Instalación de caja de medidor y empalme a la red	unidad	Para conexión de DN 20 (3/4") mm en red de DN 100 mm (4")	157.30
Instalación de caja de medidor y empalme a la red	unidad	Para conexión de DN 25 (1") mm en red de DN 100 mm (4")	191.31
Instalación de caja de medidor y empalme a la red	unidad	Para conexión de DN 15 (1/2") mm en red de DN 150 mm (6")	156.02
Instalación de caja de medidor y empalme a la red	unidad	Para conexión de DN 20 (3/4") mm en red de DN 150 mm (6")	162.60
Instalación de caja de medidor y empalme a la red	unidad	Para conexión de DN 25 (1") mm en red de DN 150 mm (6")	196.62
Instalación de caja de medidor y empalme a la red	unidad	Para conexión de DN 15 (1/2") mm en red de DN 200 mm (8")	163.46
Instalación de caja de medidor y empalme a la red	unidad	Para conexión de DN 20 (3/4") mm en red de DN 200 mm (8")	170.05
Instalación de caja de medidor y empalme a la red	unidad	Para conexión de DN 25 (1") mm en red de DN 200 mm (8")	205.13
Instalación de caja de registro y empalme a la red	unidad	Para conexión de DN 150 (6") mm en red de DN 200 mm (8")	185.05
RETIRO			
Retiro de accesorios en caja de medidor	unidad	Para conexión de DN 15 mm (1/2") a 25 mm (1")	1.28
Retiro de conexión domiciliar de agua potable	unidad	Para conexión de DN 15 mm (1/2") a 25 mm (1")	32.03
Retiro de conexión domiciliar de alcantarillado	unidad	Para conexión de DN 150 mm (6")	4.75
Retiro de caja de medidor	unidad	Para conexión de DN 15 mm (1/2") a 25 mm (1")	0.09
Retiro de caja de registro	unidad	Para conexión de DN 150 mm (6")	0.13
CIERRES			
Cierre simple de servicio de agua potable	unidad	Para conexión de DN 15 mm (1/2") a 25 mm (1")	13.23
Cierre drástico de servicio de agua potable con retiro de porción de tubería	unidad	Para conexión de DN 15 mm (1/2") a 25 mm (1")	6.94
Cierre drástico de servicio de agua potable con retiro de porción de tubería y cierre de llave corporation	unidad	Para conexión de DN 15 mm (1/2") a 25 mm (1")	7.01
Cierre de servicio de alcantarillado en conexión domiciliar	unidad	Para conexión de DN 150 mm (6")	13.95
REAPERTURA			
Reapertura de servicio por cierre simple de servicio de agua potable	unidad	Para conexión de DN 15 mm (1/2") a 25 mm (1")	2.65
Reapertura de servicio por cierre drástico de servicio de agua potable con retiro de porción de tubería	unidad	Para conexión de DN 15 mm (1/2") a 25 mm (1")	3.98
Reapertura de servicio por cierre drástico de servicio de agua potable con retiro de porción de tubería y cierre de llave corporation	unidad	Para conexión de DN 15 mm (1/2") a 25 mm (1")	4.94
Reapertura de servicio por cierre de servicio de alcantarillado en conexión domiciliar	unidad	Para conexión de DN 150 mm (6")	0.29
FACTIBILIDAD DE SERVICIOS			
Factibilidad de servicios para nueva conexión domiciliar de agua potable y/o alcantarillado	Conexión	Para conexión de agua potable DN 15 mm (1/2") a 25 mm (1") y conexión domiciliar de alcantarillado DN 150 mm	55.31
Factibilidad de servicios para nueva habilitación urbana - servicio de agua potable y alcantarillado	Habilitación Urbana	Para conexión de agua potable DN 15 mm (1/2") a 25 mm (1") y conexión domiciliar de alcantarillado DN 150 mm	203.59
REVISIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS			
Revisión y aprobación de proyectos	Proyecto	Para servicio de agua potable y/o alcantarillado	268.23
Supervisión de obras	Obra	Para servicio de agua potable y/o alcantarillado	268.23

1. Los costos unitarios directos incluyen materiales, maquinarias, equipos y herramientas, exceptuando los referidos a factibilidad de servicios y revisión y supervisión que adicionalmente incluyen los honorarios de Ingeniero especialista y personal técnico. No incluyen gastos generales, utilidad e impuesto general a las ventas (IGV).
 2. Para determinar el precio del servicio colateral (sin el impuesto general a las ventas) se deberá agregar al costo directo los gastos generales (10%) y utilidad (5%)